

**Precios de suscripción****EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas.....	5
seis — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

**Precios de suscripción****FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

**Boletín****Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia****SECRETARÍA—NEGOCIADO 3º****CIRCULARES**

El Alcalde de El Espinar, me da cuenta haber desaparecido de aquel término, al vecino de aquel pueblo, D. Aniceto Hernanz, una vaca, edad cinco años, pelo negro, veleta, y con marco de Y en la llana derecha.

Otra vaca de D. Santiago Sanz, pelo rojo, edad tres años, con la oreja derecha rasgada, corniabierta.

Un novillo de la propiedad del vecino de Vegas de Matute, don Timoteo Antón, edad de tres años, pelo castaño, corniabierto, sin hierro, rebajuelo.

Una burra rucia, de la propiedad del vecino de Madrona, don Francisco de Miguelsanz, cerrada, con una manta nueva, cinchada con buena cincha.

Segovia, 14 de Octubre de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1874

El Alcalde de Valverde, me da cuenta hallarse depositada en el domicilio del vecino de dicho pueblo, Elias Llorente Llorente, desde el dia 29 del pasado, varias caballerías de las señas siguientes: Una yegua de seis años, de siete cuartas de alzada, pelo rojo, con un lunar blanco en cada uno de los costillares, tiene cabezada de correas sencilla con

ramal de cáñamo y un cencerro en la misma cabezada, tiene marco á yerro figura M, herrada y una estrella blanca en la frente. Tres potras cerriles como de dos á tres años, y de seis cuartas de alzada, una de pelo alazán, y otras dos de pelo tordo oscuro, sin herrañas tres, tienen marca B, hecha á tijera en la encimera de la nalga derecha. Un potro tordo oscuro, careto, paticulado de la mano y pie izquierdo, y marco á tijera como el de las potras.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 8, 11, 13 y 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Segovia, 14 de Octubre de 1912.  
El Gobernador,  
EDUARDO SERRANO NAVARRO

1871

El Alcalde de Navas de San Antonio, me participa habersele extraviado al vecino de dicho pueblo, Ezequiel Tapia García, una caballería de las señas siguientes: Un pollino, pelo negro, mohino, de dos años, alzada pequeña, hallándose recién esquilado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen gestiones para descubrir el paradero de dicha caballería.

Segovia, 14 de Octubre de 1912.  
El Gobernador,  
EDUARDO SERRANO NAVARRO

1872

El Alcalde de Orejana, me da cuenta haberle desaparecido de aquel término al vecino de dicho pueblo, Mateo García Hernanz, dos caballerías de las señas siguientes: Dos pollinas de pelo pardo, tirando á blanco, una de trece años, y la otra de siete, desherradas, de pequeña alzada, con una raya de pelo negro, desde por cima los hombros á las manos, estando preñada la más joven.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen gestiones para descubrir el paradero de dichas caballerías.

Segovia, 14 de Octubre de 1912.

El Gobernador,  
EDUARDO SERRANO NAVARRO

1873

El Alcalde de El Espinar, me da cuenta haberle desaparecido en aquel término municipal al vecino de Zaruela del Monte, Jesús Ayuso Carreño, una res vacuna, de las señas siguientes: Un novillo capón, de tres años y medio, pelo castaño, sin marco ni señas, bien encorvado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se practiquen las gestiones necesarias para descubrir el paradero de dicha res.

Segovia, 14 de Octubre de 1912.

El Gobernador,  
EDUARDO SERRANO NAVARRO

1874

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia  
CIRCULAR

Con fecha 3 del actual, se han remitido á todas las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia, un folleto sobre mutualidad escolar, interesando de los Sres. Profesores procuren poner en práctica cuanto en el mismo se indica.

El importe de dicho folleto es de 0'15 pesetas, que los señores Maestros abonarán de la consignación del material de la Escuela al Habilitado del partido, pudiendo dotarse de la referida cantidad en la cuenta correspondiente; advirtiendo que el preciado folleto pertenece á la Es-

cuela, debiendo incluirse en el inventario de la misma.

Los Sres. Alcaldes se servirán dar cuenta de esta circular á los Sres. Maestros de sus respectivos distritos municipales á los efectos expresados.

Segovia, 12 de Octubre de 1912.

—El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

1803

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

*Distrito forestal de Segovia-Séptima inspección*

**SUBASTAS**

El día 8 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Aguilafuente, se celebrará a primera subasta de pastos con 2.000 cabezas de ganado lanar en el monte del mismo núm. 7, titulado "La Mata", bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa.

Segovia, 9 de Octubre de 1912.  
—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

El día 8 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Ortega del Monte, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra, que han de extraerse del monte del mismo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 9 de Octubre de 1912.  
—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.







1827

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

AÑO DE 1912.—MES DE OCTUBRE

Distribución de fondos por capítulos que se somete á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato e inexcusables, diferenciales y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Pts. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.930'12
2.º Policía de seguridad .....	2.802'75
3.º Policía urbana y rural .....	8.215'05
4.º Instrucción pública .....	1.571'08
5.º Beneficencia .....	2.970'05
6.º Obras públicas .....	2.000
7.º Cárcel del partido .....	4.310
8.º Montes.....	400
9.º Cargas.....	25.500
10.º Obras de nueva construcción.....	2.000
11.º Imprevistos.....	411
12.º Resultas.....	2
<b>TOTALES.....</b>	<b>54.110'05</b>

Segovia, 2 de Octubre de 1912.—El Contador, José Camarero.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Sesión ordinaria de 4 de Octubre de 1912.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que se paguen las obligaciones que determina.

Segovia, 11 de Octubre de 1912.—Certifico: C. G.º Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

1822

**Alcaldía Constitucional de Segovia**

Resultando una vacante de acogido en el Hospital-Asilo de Sancti-Spiritus, por defunción del anciano Romualdo de San Juan Bautista, se anuncia al público con el fin de que los que deseen pretenderla, presenten en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, las solicitudes acompañadas de los documentos que prescribe el artículo 4.º del Reglamento de dicho Establecimiento; advirtiendo que sólo podrán optar á dicha plaza naturales de Segovia, vecinos de la misma, que sin ser naturales de ella, cuenten de residencia 30 años, y dependientes de este Municipio que durante 20 años le hayan servido fiel y lealmente ó que cualquiera que fuese el tiempo de sus servicios, se imposibilitaran en el desempeño de su cargo á consecuencia del mismo, siempre que el Ayuntamiento no les hubiere concedido pensión.

Asimismo se advierte que si algún individuo de los que en vacantes anteriores solicitaron plaza de asilado y no les fué adjudicada, desean aspirar á la de que se alude en el presente anuncio, habrán de promover nueva solicitud.

Segovia. 11 de Octubre de 1912.—Pedro Zúñiga y Otero.

1827

—

**Alcaldía de Cabezuela**

Don Fausto de Miguel Yagüe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Cabezuela.

Hago saber: Que debiendo en breve confeccionarse el padrón de todos los carruajes, coches y automóviles destinados á comodidad, recreo y ostentación de sus dueños ó poseedores y caballerías de lujo existentes en esta localidad, sujetos al impuesto especial del mismo nombre, en conformidad á lo que ordena el art. 20 del Reglamento de 28 de Septiembre de 1899 y Reales órdenes de 15 de Junio y 6 de Agosto de 1900, por el presente se invita á cuantos vecinos y forasteros alcance la obligación de tributar por dicho impuesto, para que dentro del período de tiempo que media desde el 15 al 30 del corriente mes, presenten en esta Alcaldía relación duplicada del número de carruajes y caballerías de lujo que poseen en este término municipal, á tenor de lo que determina el art. 19 del citado Reglamento de 28 de Septiembre de 1899; bajo apercibimiento en caso contrario, de quedar incursos en la penalidad prevista en el capítulo IV, probada que sea la defraudación á la Hacienda.

Por último se advierte que con arreglo á la resolución de 28 de Abril de 1897, todo propietario de esta clase de carruajes, está obligado á presentar anualmente nuevas relaciones, aun en el caso de no haber tenido alteración en el número y clase de carruajes y de caballerías durante el año.

Cabezuela, 11 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Fausto de Miguel.

1827

**Alcaldía de Hontoria**

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, la cual se anuncia por tercera y última vez, por el plazo de ocho días, contados desde la fecha en que de á luz este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se halla dotada con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de siete familias pobres y casos que ocurran de oficio.

Teniendo el agraciado con ella, casa para vivir en el Ayuntamiento, podrá además concertar libremente sus iguales con los vecinos de este pueblo en número aproximadamente de 138.

Para solicitar dicha plaza, será indispensable ser licenciado en Medicina y Cirugía, y dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente.

Hontoria, 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1827

**Alcaldía de Armuña**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Armuña, 10 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

1827

**Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

Zarzuela del Monte  
Navafría  
Castrillo  
Valseca  
Gallegos  
Tolocirio

1859

**Remondo****Navalilla****Negredo****Sanchonuño****Perorrubio****Campo de Cuéllar****Marugán****Maderuelo****Navares de las Cuevas****El Muyo****Arevalillo****Moraleja de Coca****Languilla****Siguero****Santo Domingo de Pirón****Codorniz****Gemenuño****Caballar****Fuentemilanos****Valleruela de Sepúlveda****San Pedro de Gaillós****Brieva****Tabanera la Luenga****Aldeonsancho****Ortigosa del Monte****Por el plazo de ocho días:****Hontoria**

mayor de edad, como demandante, y de la otra, Luis San José Castro, de esta vecindad, labrador, casado, mayor de edad, como demandado, sobre reclamación de doscientas pesetas y cincuenta céntimos.

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos en rebeldía, al demandado Luis San José, y al pago de doscientas pesetas y cincuenta céntimos, al demandante como cantidad reclamada, con más á las costas y gastos de este juicio hasta su terminación. Así por nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, y que ésta sea notificada á las partes y al demandado retelde en la forma ordenada por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Sello del Juzgado.—El Juez, Agustín Bartolomé.—Los adjuntos: Francisco Montes.—Angel Benito, rubricado.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia de Segovia, á fin de que se digne ordenar sea inserto en el Boletín oficial de la misma, á los efectos legales, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Carabias, de Pradales, á dos de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario, Antonio Guijarro.—V.º B.º: El Juez, Agustín Bartolomé.

1849

**JEFATURA ADMINISTRATIVA****DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA**

Debiendo verificarse el día 31 del actual á las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

**ARTICULOS QUE SE CITAN:**

Aceite mineral.—Idem vegetal de 1.<sup>o</sup>.—Arroz.—Azúcar.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patas.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.

Segovia, 12 de Octubre de 1912.—El Jefe administrativo, Francisco Alcover.

**AGENCIA DE NEGOCIOS**

DE

**VICTOR LÓPEZ SANZ****Cobarrubias, 1 (antes Escuderos baja)****SEGOVIA**

Pone en conocimiento de las Corporaciones que representa, que ha cobrado de la Sucursal del Banco de España los intereses de inscripciones 1.<sup>o</sup> de Octubre del corriente año.

**IMPRENTA PROVINCIAL**